

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso se procede a requerir a la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de octubre de 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la mandataria judicial para que actualice la liquidación del crédito del presente proceso.

Para lo anterior, se otorga el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 131 del 22 de octubre de 2020

ARNULFO TOJAR TOBIAS
SECRETARIO